

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017

CIRCULAR No. SA/022/2017

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo 13 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que determina los días de descanso obligatorio, así como en los artículos 69 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 23 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se comunica que el día 01 de mayo del presente año, se suspenden las labores de este Instituto Electoral, con motivo de la celebración del día del Trabajo, en tal virtud las labores se reanudarán el día 02 de mayo de 2017.

Atento a lo anterior, las áreas que por necesidades del servicio, requieran que su personal asista a laborar el día referido, deberán hacerlo del conocimiento de esta Secretaría Administrativa para que se adopten las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
EL Secretario

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda** Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidos y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.